

D. [redacted], mayor de edad, con domicilio en Av. An[redacted]
pat[redacted] y con D.N.I. 48.529.457, teléfono
[redacted] con correo electrónico [redacted] en su condición de aspirante en la
oposición convocada por el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia para cubrir 4 plazas
de oficial vacantes en la plantilla de personal del Consorcio Provincial para el servicio de
Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia (convocatoria
2022/OP002 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 65 de 4 de abril de
2022).

EXPONGO

PRIMERO.-

He superado el segundo ejercicio tipo test en tiempo y forma el día 28 de octubre de 2022 en igualdad de condiciones con el resto de opositores. Un ejercicio el cual se ajustaba al temario, se cumplieron los plazos y se respetaron los principios de igualdad, mérito y capacidad. O al menos nadie ha demostrado lo contrario.

SEGUNDO.-

Según narra el OTP se sospecha que alguien pudo acceder al aplicativo informático creado por el servicio de SERTIC debido a los permisos que por su puesto de trabajo tiene en el CPBV. Lo cual de ser cierto no afecta al resultado del resto de compañeros, tan solo a su propio resultado.

TERCERO.-

En el caso de repetir el segundo ejercicio para todo el mundo pueden darse situaciones desagradables como que aspirantes que hemos aprobado en su momento de forma legítima, podamos llegar a suspender en esta segunda realización del segundo ejercicio.

Al igual podría darse el caso de que se realice un ejercicio de diferente dificultad por lo que las notas dejarían de ser comparables entre un ejercicio y otro, vulnerando así los principios de igualdad, mérito y capacidad.

SOLICITO

Que se respete los resultados de la segunda prueba. Y no se nos obligue a repetir un examen ya aprobado.

Es justicia que pido en Vale[redacted] diciembre de 2022

[redacted] fue [redacted] o